

trucciones Carabaza Hidalgo, S. L.», reduce su capital social en 688.896,25 Euros, mediante la amortización de 22.925 participaciones sociales, dejándolo establecido en 4.171.030,15 Euros, y las beneficiarias «Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L.» (unipersonal) y «F. J. Carabaza Hidalgo, S. L.» (unipersonal) aumentan su capital social en 229.250,00 euros (creando 229.250 nuevas participaciones) y 2.888.550,00 euros (creando 2.888.550 nuevas participaciones), respectivamente, perdiendo ambas el carácter de unipersonal. Todo ello, con efectos contables de 1 de noviembre de 2003, según los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas generales de socios celebradas el 9 de diciembre de 2003, en base al balance de escisión parcial de 31 de octubre de 2003, al proyecto de escisión parcial de fecha 21 de noviembre de 2003 efectuado su depósito en el Registro Mercantil de Cantabria el 27 de noviembre de 2003. Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Torrelavega (Cantabria), 10 de diciembre de 2003.—D.^a María Natividad Carabaza Hidalgo, Secretaria del Consejo de Administración de «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. L.» y D. Francisco Javier Carabaza Hidalgo, Administrador único de «Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L.» y «F. J. Carabaza Hidalgo, S. L.».—56.331.

1.^a 17-12-2003

COVICAST, S. L.

La Junta general universal de 1 de agosto de 2001, acordó la reactivación de la compañía, al haber desaparecido la causa de disolución de la misma, los acreedores sociales tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Vitoria, 24 de noviembre de 2003.—Administradora única, Virginia Castaños Guantes.—55.386.

DESARROLLO COMERCIAL CANSALADES, S. A.

La Junta General universal de accionistas, celebrada el día 15 de octubre de 2003, acordó trasladar el domicilio social que hasta ahora se fijaba en Valencia, Plaza del Ayuntamiento, número 21, y que a partir de ahora se trasladará a la Avenida de París, número 6, 03730-Jávea (Alicante).

Alicante, 16 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Emilio Folch Esteve.—55.773.

E.A.Q., S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 10 de diciembre de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	28.848,58
Tesorería	30.837,74
Total Activo	59.686,32

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.100,00
Diferencia ajuste capital a euros	1,20
Pérdidas y ganancias	-414,88
Total Pasivo	59.686,32

Lo que se hace publico en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—El Liquidador único D.^a Elena Aniel-Quiroga Estazatos.—56.336.

ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General de Obligacionistas

Don Mario Arines Mora, Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas de Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 299 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los Señores Obligacionistas de la Emisión del año 1955, a la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio Social, Paseo de Recoletos, 27 de Madrid, el próximo día 12 de enero de 2004 a las doce horas en primera convocatoria, y en caso necesario, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de nuevo Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas.

Conforme al artículo 8 del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea, los tenedores, como mínimo de una obligación no reembolsada, que con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que haya de celebrarse la reunión, hayan efectuado el depósito de sus obligaciones en los registros de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—El Comisario Presidente, Mario Arines Mora.—55.738.

EPILER, S. A.

Disolución-liquidación

La Junta general de accionistas, celebrada el nueve de diciembre de 2003, tomó por unanimidad el acuerdo de disolver y, simultáneamente, liquidar la sociedad, por no existir acreedores ni bienes que vender por adjudicarse el patrimonio de la sociedad a los socios, conforme al siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	88.543,23
Total Activo	88.543,23
Pasivo:	
Capital	90.151,82
Pérdidas ejercicios anteriores	-4.612,89
Beneficio del ejercicio	3.004,30
Total Pasivo	88.543,23

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de sociedades anónimas.

Barcelona, 15 de diciembre de 2003.—El liquidador, José-Luis Sainz Maubert.—56.281.

ESCUELA DE MÚSICA RITMO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) GUIVAMAR 77-80, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de Escuela de Música Ritmo, Sociedad Limitada y Guivamar 77-80, Sociedad Limitada de fecha 10 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, el Balance de fusión, así como la fusión por absorción de Guivamar 77-80, Sociedad Limitada, por Escuela de Música Ritmo, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Burgos. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos a 28 de noviembre de 2003.—La Administradora, Vanesa Mediavilla Vicente.—55.239.

y 3.^a 17-12-2003

ESPACE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 5 de diciembre de 2.003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	286.176,12
Deudores	1.562,63
Tesorería	8.854,48
Total Activo	296.593,23
Pasivo:	
Capital social	63.106,27
Reserva legal	12.621,25
Remanente	182.359,46
Resultado ejercicio (beneficiario) ..	27.236,62
Acreedores (Fianzas recibidas)	6.142,35
Hacienda Pca. acreedora	5.127,28
Total Pasivo	296.593,23

Las Rozas, Madrid, 6 de diciembre de 2003.—La Comisión Liquidadora: Miguel Angel Lorente Bravo, M.^a Teresa Lorente Bravo, José Luis González-Sabariegos Escribano, Fernando Frutos Alas y Angel C. Molina de la Escalera.—55.315.

EUROBOSQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación de facultades efectuada a su favor por la junta general de accionistas celebrada el 30 de Mayo de 2003, decidió, mediante acuerdo adoptado el 30 de Septiembre de 2003, ejecutar el acuerdo de ampliación de capital con cargo a reservas de primas de emisión a la que se refería el punto segundo de la citada junta, en las siguientes condiciones:

a. Importe de la emisión: novecientos cuatro mil trescientos veinte euros (904.320 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 904.320 nuevas acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase que las ya existentes, y numeradas correlativamente del número 904.321 al 1.808.640, ambos inclusive, con cargo integramente a reservas de primas de emisión.

b. Tipo de emisión.—Acciones totalmente liberadas con cargo a la prima de emisión existente en el Balance totalmente cerrado y auditado el 31 de Diciembre de 2002.

c. Derecho de asignación gratuita.—Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones los accionistas que lo sean al término del día hábil inmediatamente anterior al inicio del periodo de asignación y negociación de los derechos de asignación.

d. Periodo de Asignación.—El periodo para la asignación y negociación de los derechos de asignación gratuita tendrá una duración de un mes, comenzando a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio.

e. Derechos de las nuevas acciones.—Las nuevas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación a partir del día de su emisión.

f. Suscripción y ejecución.—Transcurrido el mencionado plazo de un mes, se asignarán las acciones a los socios o a terceras personas adquirentes de los correspondientes derechos de asignación.

En Madrid a 2 de diciembre de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración Antonio José Vela Ballesteros.—55.748.

FARIBA, S. A.

Comunica su disolución y liquidación simultánea, por acuerdo de su Junta General Extraordinaria de accionistas de 14 de diciembre de 2003, con base al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.036.072,43
Deudores	220.885,66
Tesorería	19.969,29
Total Activo	1.276.927,38
Pasivo:	
Capital social	188.717,80
Reservas	451.658,42
Reserva rev. inmuebles	665.000,00
Pérdidas y ganancias	(29.448,84)
Prov. gastos liquidación	1.000,00
Total Pasivo	1.276.927,38

Santander, 15 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Antonio Ribalaygua Batalla.—56.334.

FERRAZ 12, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión total

La Junta General Universal de Partícipes de la Sociedad aprobó, con efectos económicos, contables y fiscales desde el 1 de septiembre de 2003, la escisión total de Ferraz 12, Sociedad Limitada, que se extinguirá, mediante la disolución sin liquidación y división de la totalidad de su patrimonio en dos partes que se aportarán en bloque a la constitución de dos sociedades de nueva creación, beneficiarias de la escisión total, denominadas Ferraz 12 Inmuebles, Sociedad Limitada y Ferraz 12 Mediación Agencia de Seguros, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de noviembre de 2003.

Los actuales socios de Ferraz 12, Sociedad Limitada, participarán en el capital social de las socie-

dades beneficiarias de la escisión total en la misma proporción en que participan actualmente en el capital social de Ferraz 12, Sociedad Limitada.

Los socios y acreedores de Ferraz 12, Sociedad Limitada, tienen derecho a examinar en el domicilio de la Sociedad y obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y demás documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de Ferraz 12, Sociedad Limitada, podrán oponerse a la escisión total en los términos regulados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2003.—Don Carlos Sánchez-Ocaña y Aguirre, Secretario y miembro del Consejo de Administración de Ferraz 12, Sociedad Limitada.—55.446. 2.ª 17-12-2003

FORTE LA GARROVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 9 de diciembre de 2003, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	230.639,71
Total activo	230.639,71
Pasivo:	
Capital Social	871.450,00
Reserva Legal	4.362,38
Reservas Voluntarias	6.236,32
Diferencias ajuste capital al euro	17,55
Provisión liquidación	3.000,79
Resguardos negativos	- 654.427,33
Total pasivo	230.639,71

Lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público.

La Garrovilla, a 9 de diciembre de 2003.—El liquidador único. Firmado: José Miguel Gil de Miguel.—55.739.

GARMALLEIRA, S. A.

La Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 2002, acordó por unanimidad lo siguiente. La Reactivación de la Sociedad. La Transformación a Sociedad de Responsabilidad Limitada. Aprobación del siguiente Balance de Reactivación y Transformación.

	Euros
Activo:	
Edificios y otras construcciones	14.424,29
Cuentas con Socios	5.411,09
Total activo	19.835,38
Pasivo:	
Capital Social	30.050,61
Pérdidas de ejercicios anteriores	- 10.215,23
Total pasivo	19.835,38

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—El Administrador, D. Rafael Rullán Ribera.—55.736.

GEOSPAIN, S.A.

Por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria del 31 de diciembre de 2002, se ha adoptado el acuerdo de disolución de la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, abriéndose el correspondiente periodo de liquidación, nombrándose liquidador único a Don Gonzalo Espinosa de los Monteros, lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del precitado texto legal.

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Don Gonzalo Espinosa de los Monteros.—55.217.

HARCOR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

NOVODIC, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Harcor Inversiones, Sociedad Limitada y esta misma sociedad en su condición de socio único de la sociedad Novodic, Sociedad Limitada, unipersonal acordaron, por unanimidad, con fecha 28 de noviembre de 2003, la fusión por absorción de la sociedad Novodic, Sociedad Limitada, unipersonal por la sociedad Harcor Inversiones, Sociedad Limitada, socio único de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el Derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid a 28 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Harcor Inversiones, Sociedad Limitada y representante persona física de Harcor Inversiones Sociedad Limitada, Administrador único de Novodic Sociedad Limitada Unipersonal.—55.205. y 3.ª 17-12-2003

HIJOS DE E. BARANGE, S. A. (Sociedad absorbente)

PLUS MILER INVERSIONES, S. L. INDUSTRIAS YELBA, S. A. U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el día 28 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Hijos de E. Barange, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) de «Plus Miler Inversiones, Sociedad Limitada» y «Industrias Yelba, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión).

De conformidad con las previsiones contenidas en el Proyecto de Fusión, con carácter previo al acuerdo de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de responsabilidad limitada, siendo todos los acuerdos de cada una de las sociedades intervinientes adoptados en Juntas Universales y por unanimidad.